MINISTERNO DE HITERRAR Y VICTA LA SURVINI MANDINO Y DOMINISTRADO DE A COMPANSIONO Y DOMINISTRADO DE LA COMPANSIONO DE LA COMPANSIONO Y DOMINISTRADO DE LA COMPANSIONO DE LA COMPANSIONO DE LA COMPANSIONO DEL COMPANSIONO DE LA COMPANSIONO DEL COMPANSION

## GTTPN-002

15 de abril 2021

Licdo. Jesús Vásquez Martínez Ministro de Interior y Policia Presidente del Consejo Superior Policial

Distinguido Señor Ministro:

En el marco de la encomienda asignada al grupo de trabajo para la trasformación y profesionalización de la Policía Nacional, consideramos mandatorio, a los fines de la elaboración de recomendaciones estratégicas sustanciales, enfocar hacia la reestructuración de las prácticas institucionales mediante la institucionalización de nuevos marcos normativos y de la adecuación de las estructuras organizativas y procedimentales.

En ese sentido y, tomando en consideración la necesidad de contar con evaluaciones técnicas relativas a los procesos institucionales, consideramos pertinente que le sea solicitado a la Cámara de Cuentas practicar una auditoría externa de la Policía Nacional relativa a la gestión y procedimientos de su control interno.

El texto constitucional señala que "La Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal (...), de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado. (...)"; de igual forma, la Ley No. 10-04 que establece las atribuciones y competencias de este órgano refiere lo siguiente:

"(...) Artículo 10.- Atribuciones. Además de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Cámara de Cuentas tiene las siguientes:

1) Practicar auditoría externa financiera, de gestión, estudios e investigaciones especiales a los organismos, entidades, personas físicas y jurídicas, públicos o privados, sujetos a esta ley;

(...) 4) Formular disposiciones y recomendaciones de cumplimiento obligatorio por parte de los servidores públicos que son legal o reglamentariamente responsables de su aplicación;

5) Conocer y opinar de manera vinculante las normativas de control interno;"

Esto nos permitirá avanzar en la elaboración de un diagnóstico más integral que contemple los procedimientos de control interno de la Policía Nacional.

Agradecemos anticipadamente la gentileza de su atención a esta comunicación

Muy atentamente

Servio Tulio Castaños Guzmán

Coordinador del Grupo de Trabajo

Para la Trasformación y Profesionalización de la Policía Nacional